

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTONEA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos referentes al viaje de S. M.

Cádiz 30, 7'55 n.—El Ministro de Marina al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el Rey ha visitado hoy las fortificaciones de Cádiz, cuarteles de la guarnición, Hospitales civil y militar, Colegio de Medicina, Academia de Bellas Artes y Casas Consistoriales, siendo calurosamente vitoreado por el pueblo, que lo ha acompañado hasta el embarcadero.»

Cádiz 30, 11'45 n.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey ha visitado hoy desde las once los establecimientos de Beneficencia, los cuarteles, castillos y todas las dependencias militares de esta plaza. Ha asistido también a la sesión inaugural del presente curso, celebrada por la Real Academia de Ciencias y Letras, de la que es Presidente honorario, pronunciando un brillante discurso, que ha sido aplaudido calurosamente y frenéticamente por los Sres. Académicos y distinguida concurren-

cia que llenaba el Salón donde ha tenido efecto tan solemne acto.

Antes de dejar la ciudad se dignó S. M. subir a las Casas Consistoriales, y tanto en ellas como a su salida y entrada en la ciudad no han cesado en prodigarle estos habitantes entusiastas demostraciones de profundo afecto y lealtad.

A las cuatro de la tarde ha regresado a bordo de la *Numancia*, en donde pernoctará como en las noches anteriores.

Mañana, al amanecer, saldrá S. M. para Sanlúcar de Barrameda y Sevilla por mar, acompañado de los Sres. Diputados a Cortes, Diputación provincial, altos funcionarios y personas de distinción. Saldré a esperarle a Sanlúcar para tener allí el honor de despedirle.»

Sanlúcar 31, 1 t.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación:

«En este momento se embarca S. M. para Sevilla, después de haberse detenido en esta algunas horas visitando establecimientos de Beneficencia.

A su tránsito por las calles ha sido vitoreado con gran entusiasmo, arrojando las señoras una lluvia de flores sobre su carruaje.»

Sevilla 31, 6'3 t.—Ministro de Marina al Presidente del Consejo de Ministros:

«Vitoreado en la población de Sanlúcar ha dejado esta S. M. a las doce, siguiendo río arriba hasta Sevilla, habiendo sido aclamado por los pueblos del tránsito, y llegado a dicha ciudad a las cuatro y cuarenta y cinco.»

Sevilla 31 7. t.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha llegado a esta ciudad a las cinco y media de la tarde, siendo recibido en el muelle por las Autoridades, Corporaciones y un inmenso gentío, que le han aclamado con entusiasmo. Se ha dirigido inmediatamente a la Catedral, en la que se ha cantado el *Te Deum*, y después al régio Alcazar, en el cual ha habido recepción. A las ocho hay comida, a la que están invitadas las Autoridades; y concluida que sea, S. M. honrará con su presencia la función que a beneficio de los desgraciados de Levante tendrá lugar en el teatro de San Fernando.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las serenísi-

mas señoras Infanta Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Administración Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán a la busca y captura de Francisco Sierra, procesado por homicidio, y Juzgado de la provincia de Soria, cuyas señas son las siguientes.

Edad 34 años, alto, cariseo, bastante corpulento aunque no muy grueso, color cetrino, viste calzon y chaleco de pana negra, faja morada ó azul, alpargata valenciana, pelo negro un poco acastañado, y vá sin manta y sin recursos.

Logroño 27 de Octubre de 1879.

El Gobernador,

José Bellido.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 6 de Marzo de 1879.

(Continuacion)

Lardero, instruya con urgencia expediente de competencia ya que no se ha iniciado en tiempo oportuno, ó en otro caso manifieste si se conoce el mejor derecho de Logroño.

A comunicacion del Alcalde de Pradillo consultando si declarará soldado á Baltomero Rico Estéban del alistamiento de 1877, declarando exento como hijo de viuda pobre y que posteriormente contrajo matrimonio, se acordó contestar que con arreglo á los artículos transitorio y 114 de la ley de reclutamiento, procede revisar la exencion otorgada a dicho mozo y que al hacerlo así el Ayuntamiento dicte el fallo que considere mas justo.

A comunicacion del Alcalde de Bergasa consultando acerca de la inteligencia del art. 114 de la ley de reclutamiento, se acordó contestarle que procede la revision de las exenciones concedidas á los mozos que cito como hijos de viudas pobres en los reemplazos de 1877 y 1878.

Se leyó una comunicacion del Excelentísimo Sr. Gobernador Militar remitiendo a inferir una instancia que Luis Sienz Tejada, vecino de Ocon, ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en súplica de que se suspenda el embarque de su hijo Miguel Saenz Fernandez, soldado del reemplazo de 1877. Examinados los antecedentes se acordó informar que, en efecto Miguel Saenz Fernandez alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército de la Isla de Cuba y no pudiendo resolver esta exencion el dia de la entrega ingresó en Caja con nota de recurso pendiente y se solicitó del Excelentísimo Sr. Capitan General de la Isla de Cuba certificado para acreditar la existencia del hermano en el Ejército, habiéndose recibido en estos dias la de defuncion, con cuyo motivo se resolverá definitivamente la exencion alegada el dia señalado al pueblo de Ocon en el presente mes para entregar los mozos del actual llamamiento. Que es exacto que el mozo número siete, Celedonio Herrero Martinez fué ex-putado por tener otro hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército cuya exencion habrá de revisarse ahora, segun lo dispuesto en el artículo transitorio de la nueva ley de reclutamiento, apareciendo que el hermano fué soldado en el llamamiento de 1875, por lo que debe haber recibido su licencia absoluta, de manera que de no tener otra exencion deberá ser declarado soldado el referido Celedonio Herrero Martinez, en cuyo caso pasará á la recluta disponible el número catorce Miguel Sienz Fernandez.

Se aprobaron instrucciones para efectuar el ingreso en Caja de los mozos llamados al servicio militar.

Se acordó elevar respetuosa consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acerca de si la revision prevenida en los artículos transitorio y 114 de la ley de reclutamiento se estiende á los mozos que en los reemplazos de 1877 y 1878, fueron excluidos del servicio militar por defecto físico.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha, los jueves de todas las semanas y los dias señalados para el ingreso en Caja de los mozos del llamamiento de este año.

Se levantó la sesion: El Secretario, Joaquin Farias.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Año de 1878 —1.ª 2.ª y 3.ª semanas del mes de Diciembre.

Nota de los gastos originados en las obras de reparacion y consolidacion del edificio destinado á escuela Normal de Maestras de la provincia, ejecutadas por administracion, bajo la Direccion de D. Maximiano Hijo, Arquitecto provincial, durante la 1.ª, 2.ª y 3.ª semanas del mes de Diciembre de 1878 que se publica en el Boletín Oficial cumpliendo lo acordado por la Comision provincial asociada á los Señores Diputados residentes en la Capital en Sesion de 2 del corriente.

	Pts.	Cts
Por 149 y 1/2 jornales á diferentes precios.	559	62
» Material para estas obras..	562	50
Total.	702	12

Importa esta nota las figuradas setecientas dos pesetas doce céntimos.

Logroño 15 de Octubre de 1879.— El Contador de fondos provinciales Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1879 —1.ª 2.ª y 3.ª semanas del mes de Abril.

Nota de los gastos originados en las obras de reparacion y consolidacion del edificio destinado á escuela Normal de Maestras de la provincia, ejecutadas por administracion, bajo la Direccion de D. Maximiano Hijo, Arquitecto de la provincia durante la 1.ª 2.ª y 3.ª semanas del mes de Abril último que se publica en el Boletín Oficial cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en Sesion de 2 del corriente mes.

	Pts.	Cts
Por 57 y 1/2 jornales á diferentes precios.	450	12

» Material para estas obras. 295 09

Total 443 21

Importa esta nota las figuradas cuatrocientas cuarenta y tres pesetas veinte y un céntimos.

Logroño 15 de Octubre de 1879.— El Contador de fondos provinciales Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1879.—4.ª y 5.ª semanas del mes de Julio.

Nota de los gastos originados en las obras de habitacion de la vivienda del Sr. Capellan de Beneficencia en la casa núm. 1 de la calle de S. Bartolomé destinada á asilo de ancianos, ejecutadas por administracion bajo la direccion de D. Maximiano Hijo, Arquitecto de la provincia, durante la 4.ª y 5.ª semanas del mes de Julio último que se publica en el Boletín Oficial cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en Sesion de 2 del corriente mes.

	Pts.	Cts
Por 19 jornales á diferentes precios.	49	87
» Material para estas obras.	48	25
Cuenta núm. 5 de D. Clemente Garrido por pintar la habitacion del capellan.	14	»
Id. núm. 4 de D. Celso Arribas, composturas de cristales en id.	15	75
Id. núm. 3 de Don Crispin Martinez, trabajos de carpinteria.	20	»
Total.	117	87

Importa esta nota las figuradas ciento diez y siete pesetas ochenta y siete céntimos.

Logroño 13 de Octubre de 1879.— El contador de fondos provinciales Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1879.—5.ª 4.ª y 5.ª semanas del mes de Julio.

Nota de los gastos originados en las obras de reparacion y blanqueos hechos en la Casa provincial de Beneficencia, ejecutadas por administracion, bajo la Direccion de D. Maximiano Hijo, Arquitecto de la provincia, durante la 5.ª 4.ª y 5.ª semanas del mes de Julio último, que se publica en el Boletín Oficial cumpliendo lo acordado por la comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 2 del corriente mes.

	Pts.	Cts
Por 55 3/4 jornales á diferen-		

tes precios 140 37
» Material para estas obras.. 37 50

Total 177 87

Importa esta nota las figuradas ciento setenta y siete pesetas ochenta y siete pesetas.

Logroño 13 de Octubre de 1879.— El contador de fondos provinciales Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º, El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

GOBIERNO MILITAR.

Los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia prevendrán á los Señores Jefes y oficiales del Ejército que se hallan de reemplazo dentro de sus respectivas demarcaciones, me participen de oficio á la mayor brevedad si desean contribuir con alguna cantidad para alivio de las desgracias ocasionadas por las inundaciones ocurridas en las provincias de Murcia, Almería y Alicante, y en caso afirmativo, expresarán la cantidad por que se suscriben y si la entregan desde luego en la depositaria del Ayuntamiento, ó si desean se les descuenta por su habilitado.

Logroño 27 de Octubre de 1879.— El Brigadier Gobernador Militar, Manuel Travesí.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Villarcayo.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Felipa Sainz, natural y residente en Rozas de Valdeporres, que se dice hallarse en la Rioja, espandando de pueblo en pueblo; para que dentro del término de quince dias á contar desde el en que tenga lugar este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de Alava, Logroño, esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado con el fin de recibirla una declaracion en orden á una cita en causa que me hallo instruyendo contra Manuel Perez y otros tres, residentes en dicho Rozas, por lesiones á Marcos Barona, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve —Clemente Inés de la Torre.— P. O. de S. S.ª, Manuel Rasines

AYUNTAMIENTOS. (San Vicente.)

D. Benito Monge, Alcalde 1.º presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de San Vicente de la Sonsierra.

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado proceder á la venta en pública subasta que les resulta embargadas á los individuos que de las fincas adeudan la contribucion territorial de esta villa en los diferentes presupuestos de 1871-72 á 1875-76 y en su virtud tendrá lugar el primer remate en las Casas Consistoriales de esta poblacion el día siete de Noviembre, hora de las diez de su mañana, cuyas fincas y nombres de los deudores son los siguientes:

(Continuacion.)

Table with columns: Número de fincas, Nombres de los deudores y expresion de fincas, Debitos y costas (Pts., Cts.), Capitalizacion de las fincas (Pts., Ct.). Rows 158-228.

229	Santiago Ruiz Corcuera, otra de 485 cepas id., linda camino y ribazo, segunda.	14	42	533	53
230	Saturnino Garcia, otra viña de 698 cepas en Aliende, linda camino y Pedro Salazar.	25	60	466	67
231	Simon Oribe Lanea, otra de 400 cepas en idem, linda Millana Atutin y Atanasio Cárcano, segunda.	"	"	266	67
232	Otra en dicho término de Aliende de 450 cepas, linda Manuel Moya y Millan Atutiz, segunda.	53	81	266	67
233	Silvestre Huércanos, otra en aquél término de 600 cepas, linda Maria Ojeda y el camino.	25	84	466	67
234	Santiago Lopez, otra viña de 500 cepas en idem, linda Meliton Pecina y Hermita de los Remedios, segunda.	22	69	466	67
235	Valentin Rubio, una viña en Aliende de 170 cepas, linda herederos de Doña Casilda Calvo.	8	16	133	33
236	Eusebio Balda Dominguez, otra viña de 4 obreros en la Bulguera, linda terrenos incultos, segunda.	19	68	400	"
237	Donato Olarte, una pieza en Santa Maria, de una fanega, que linda por todos los aires terrenos incultos, segunda.	1	8	133	33
238	Pedro Ortiz de Zarate, una viña de 1.200 cepas en la Nava, linda Inocente Pecina y el camino, segunda.	46	86	800	"
239	Lázaro Pomba, una casa en la calle de Fortaleza número 61, linda patio de Vicenie Pangua y Bruno, Aldama.	10	35	1200	"
240	Nazario Pascual, una viña de 3.100 cepas en los Terreros, linda Don Benito Pascual y Don Amador Ramirez.	"	"	2133	33
241	Otra de 800 cepas en el mismo término, linda camino de Pangua y Castor Gonzalez.	234	64	533	33
242	Jerónima Saez Salazar, una viña de treinta obreros entre Peñas, linda Norte Don Pablo Lobera y herederos de Don Braulio, Sur y Este camino y Oeste Rufino Salazar, segunda.	71	"	4133	33

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los que gusten interesarse, como igualmente el de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta de referidas fincas.

No será admitida la postura que no cubra las dos terceras partes de la capitalización de las fincas. El rematante dará fiador en el acto, hasta que se halle perfeccionada la venta, sin cuya garantía no será admitida proposición de ningún postor.

Dado en San Vicente de la Sonsierra á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.—El Alcalde, Toribio Monge —El Comisionado, P. S. M., Nicolas Almarza.

Tirgo.

Debiendo procederse á la construcción de un cementerio en esta localidad cuyas obras han de ser adjudicadas en subasta pública que tendrá lugar el día 15 del mes de Noviembre próximo, bajo el tipo y demás condiciones facultativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento.

Condiciones económicas.

El acto antes indicado dará principio á las diez de la mañana de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Notario.

No será admitida postura que exceda de la cantidad objeto de la subasta.

Media hora antes de la señalada para al remate, presentarán los licitadores por sí propios sus proposiciones en pliegos cerrados que se numerarán por el orden de presentación, los que serán abiertos trascurrido aquel tiempo, adjudicándose la obra en el mejor postor.

Todos los licitadores para tomar parte en la subasta tendrán obligación de antemano de depositar en la tesore-

ria del Ayuntamiento el 5 por 100 del importe total del presupuesto, cuya cantidad será elevada al 10 por 100 cuando aquella sea adjudicada.

Si hubiese dos ó más proposiciones iguales se procederá á licitación oral por el tiempo de 40 minutos entre los autores de ellas ofreciéndose en el acto al que hiciere mayores ventajas.

Si no produjese resultado tal licitación, se adjudicará la subasta al autor de la primera proposición presentada.

Si el contratista no comenzase las obras en el plazo prevenido, se declarará rescindido el contrato perdiendo en este caso la fianza.

Si las suspendiere ó abandonase, también se considerará rescindido y se ejecutarán por Administración las que faltaren á costa del contratista. Por último: si no las terminase en el plazo señalado incurrirá en la multa que las disposiciones del ramo señalen.

Se considerarán que forman parte de éste pliego el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 15 de Setiembre de 1852 por lo que afecta á las responsabilidades del contratista, y especialmente á las señaladas en los arts. 9, 10 y 11 del citado decreto.

Tirgo 24 de Octubre de 1879.—El

Alcalde, Fermin Velez.—Por su mandado, Julian Santa Maria, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N.... N.... vecino de... se obliga á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras para la construcción de un cementerio en la villa de Tirgo, anunciadas por edictos (de tal fecha) en la cantidad de... (en letra) con sujeción á los planos, pliegos de condiciones y presupuesto formado al efecto de que se halla enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

JUZGADOS MUNICIPALES.

Cenicero.

Don Federico Gonzalez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaría municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial: y sin más dotación que los derechos que marcan los aranceles vigentes:

Los aspirantes acompañarán á la solicitud.

1.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º El documento que acredite su aptitud y méritos y circunstancias del individuo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto para que los aspirantes dirijan sus instancias al Juez municipal en el término señalado.

—Cenicero 26 de Octubre de 1879.—Federico Gonzalez.

ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

FERIA DE SAN MARTIN,

1879.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre, se celebrará en el gran Mercado sito en el Barrio de San Lucas de esta Ciudad, la concurrida feria de

GANADOS

MULAR Y CABALLAR.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferial la distribución de los siguientes

PREMIOS.

UNO de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.

UNO de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce.

UNO de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales que no baje de doce.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 30 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 15 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.

UNO de 40 pesetas (160 reales) á la mejor potra ó potro de leche.

Burgos 10 de Octubre de 1879 — El Alcalde, Julian Casado.

INTERESANTE

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este BOLETIN OFICIAL, ó sea de D. Agustin Ortoneda, existen á la venta las relaciones impresas á que se refiere la circular de la Comision de Estadística, para la entrega de las relaciones de riqueza de los nuevos amillaramientos.

Para hacer pedido se hace indispensable manifestar *aproximadamente* el número de fincas, tanto urbanas como rústicas, así como el de ganaderos que existen en el término municipal.